

81-146881

En el citado dia 5 de Mayo pago Juan Mayor Aba-  
ca por la parte de Cava de Juan Manuel Cano q. queda  
sin demora y se le cobro con Cnna de 2232 22232

En 13 del mismo el Sr D.º Jacobo Vallespau 2198 22428  
A mñ Octava parte de Gavros de la Cerca del Pueblo  
conque ofrecio comvivir S. A. el Sr Infante Duque  
de Paarra 22428

En 24 del citado Mayo Antonio Taramon Aranda  
Don de un Canal en el Sitio de los Tinuelos pertenecien-  
te ael Vinculo de Andacax por Cava de la mitad de la  
Cerca de su Confronacion pago 210 2250

En 30 dia 24 de Mayo Antonio Taramon Aranda  
Don de un Canal en el Sitio de los Tinuelos pertenecien-  
te ael Vinculo de Andacax por Cava de la mitad de la  
Cerca de su Confronacion pago 255 2255

En el propio dia Juan de Pico arrendatario de Dero que  
pertenecce al Hospital de N.ª S.ª de la Concepcion pago  
127 227

En 26 del propio mñ, del importe de Paarra, berranay  
ydemas de yopos que se vendieron de la parte de Cava de  
molida a Juan Manuel Cano, cuyo encargo corrio por  
el Sr D.º Josef Salazar, recien de su mano, segun su  
libra de piezar vendida N.º 30 la Cam. de 1337 227-16

En 1.º de Septiembre se pago al Maorero Juan de la Fuente  
la cantidad de 1370 2307 valor de unos Chollinos que a distin-  
tos precios se venia vendidos el Sr D.º Tomas Padro de  
Mara a quien se dia satisfaccatos y de otro recivi en  
de Diciembre del citado año 2120 2327 que ambas partidas  
que le seran de Dava en su Caxera de Madera, impor-  
tan la de 3490 2337-16

En 22 de Noviembre pago Antonio Lopez Adm.º del Sr  
Canal en el Sitio de Mairona de los herederos del Sr  
D.º Alonso Carrero 172 23490

En 4 de dicho mes de Dix. el Sr D.º Agustin Orta por el  
Sr Marquen de Bogaraya poseedor de tres Brancas  
en el mismo Sitio de los Tinuelos ya Vinculo de Pivo.  
de la Real Chancilleria de Granada de 5 de Octubre don  
de hizo recurso para evocar a pagar, se le mandó  
y condenó en costas, y por esta razon satisfizo la Cam.  
de 360 2372

En 16 de Octubre del Corriente año pago el Sr Vicario D.º  
Diego Menendez Arguella por mano de D.º Fran.º En-  
rilla 330 2372 que precivio del Sr D.º Alfonso Vivien-  
te Cura Tomienec; cuya cantidad mando ari mismo  
la N.ª Chancilleria que la Fuert.ª le requiriese para su  
pago 2360

Finalmente doy por recibidos los 6680 2330 2330 2330  
valor en que se han regulado los Jornaleros que por

182347-13

